

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2019.

**VISTOS** :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°218, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de AXON PHARMA.
- 8.- Se adjunta carta de NOVARTIS, informa que ha transferido el derecho de promoción, comercialización y distribución a la empresa AXON PHARMA SPA.
- 9.- Se adjunta carta de AXON PHARMA SPA. Donde declara mantener un contrato de prestaciones de servicios con operador logístico Novofarma Service S.A.
- 9.- Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta carta de NOVARTIS CHILE S.A., donde transfiere los derechos de comercialización a Axon Pharma de los siguientes productos: Entresto 100mg N°F-23250, Entresto 200mg N°F-23516, Exforge 5/160mg N°F-16147, Exforge 10/160mg N°F-16148/17, Exforge D 5/160/12.5mg N°F-19745/18, Exforge D 10/160/12.5mg N°F-19746/18; Galvus 50mg 21478/14, Galvus Met 50/850mg N°F-21581/14, Galvus Met 50/1000mg N°F-21583/14, Tareg 80mg N°F-77/17, Tareg D 160/12.5mg N° F 7190/15, Tareg D 320/12.5mg N° F- 22322/15, Tareg D 80/12.5mg N° F- 1721/19.

**DECRETO** :

- 1.- APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A – AXON PHARMA**, Rut: **96.945.670-2**, por un monto de **\$1.922.464 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde."



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)